



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 533

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico la unificación y el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 008, Chacra 0047, Manzana 0001, Parcelas 024z, 0024 y 0036, conforme a los planos que como Anexo Único forman parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.